



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 021-2022-MDSMF/A.

*San Miguel de El Faique 27 de enero del 2022.*

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE:**

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades señala que; los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza

Que, de acuerdo con lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 - Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público - Ley N° 28175, puede ser contratado mediante el régimen CAS, estando excluidos de la realización del concurso público referido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849;

Que, de las normas señaladas en los considerandos precedentes, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del Titular de la entidad, sin fecha de término, ya que las designaciones pueden darse por concluidas en cualquier momento;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 182-2016-MDSMF-A de fecha 02 de agosto de 2016, resuelve aprobar el Manual de Perfiles de Puesto (MPP) de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, siendo en el estructura orgánica, regula que la Alcaldía es un órgano de Alta Dirección y en su Organigrama Estructural incorpora el puesto de Asistente en Alcaldía-Secretaría, regulando sus funciones y competencias del puesto;

Que, estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el artículo 20, numerales 6°, 17° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique**

**web.munifaique.gob.pe**

**Teléfono: 073-480374**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a la Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas **ELVIA MARÍA SÁNCHEZ ÁLVAREZ**, identificada con DNI N° 42787936, en el cargo de Asistente en Alcaldía-Secretaria del despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Manual de Perfiles de Puesto (MPP) de la de Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, con el nivel y remuneración que corresponde conforme a Ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** a la Gerencia Municipal y la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE  
José Antonino Huamán Chuquipoma  
ALCALDE

JAHCH/hnch